



00009679

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 28 NOV 2022

VISTOS:



CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Concejal de la comuna de Casablanca.
- 2.- Formulario de solicitud de viático de fecha 23 de Noviembre 2022.
- 3.- Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.- Mediante formulario de fecha 23 de Noviembre 2022 don Alex Santander Carrasco, Concejal, ha requerido viático con la finalidad de pernoctar en la ciudad de Iquique, desde el 30 de Noviembre hasta el 02 de Diciembre 2022, para participar en la capacitación "XXVI Congreso Nacional Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile".

2.- De acuerdo con la jurisprudencia de esta Contraloría General "la expresión "cometido" debe interpretarse en un, sentido amplio, comprensiva de todo encargo de carácter institucional, transitorio, que deban cumplir los concejales dentro o fuera del lugar, de su desempeño habitual, de labores propias del cargo que sirven, entendiéndose que actúan válidamente en representación del concejo o del municipio excluyendo actividades de interés particular de estos"(...) Por regla general, deben, ser dispuestos por el alcalde, por cuanto a él le corresponde la dirección y administración superior del municipio, en su calidad de máxima autoridad edilicia, en conformidad con el artículo 56 de la ley N°18.695.(...) El decreto con fuerza de ley N°262 de 1977, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de Viáticos para el personal de la Administración Pública, debiendo precisarse que procederá el pago de viáticos completo- previsto en el artículo 4 de dicha normativa si el servidor debe incurrir en gastos de alojamiento y alimentación (...) no procede contabilizar para efectos de viatico completo aquellos días que corresponden al viaje nocturno en avión necesario para arribar al lugar de destino o para regresar al lugar de origen (...) siendo así, dado que el viatico tiene por objeto específico cubrir los referidos gastos de alimentación y alojamiento" (Dictamen 85355 de 25 de noviembre de 2016, Contraloría General de la República)"

3.- Que, al tenor de lo expuesto, criterios jurisprudenciales anotados y conforme al programa previsto para la capacitación antes mencionada, se advierte la concurrencia de las condiciones para percibir viático en los términos antes señalados.

DECRETO:

I.- **CONCÉDASE VIÁTICO** con pernoctar desde el día Miércoles 30 de Noviembre hasta el Viernes 02 de Diciembre 2022, al Señor Concejal, Don **ALEX SANTANDER CARRASCO**, cédula de identidad número _____ por un monto total de \$ **235.863.-** (Doscientos treinta y cinco mil ochocientos sesenta y tres pesos), quien participará en la capacitación denominada "XXVI Congreso Nacional Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile", la cual, se efectuara en la ciudad de Iquique y Pica.



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

00000000

II.- El Departamento de Recursos Humanos deberá velar por el cumplimiento del presente Decreto.

REGISTRESÉ, ANOTESÉ, COMUNÍQUESE, PAGUESÉ Y ARCHIVÉSÉ.



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

RRHH

Jurídico

FRL/JIB/MTSV/DCS/rsn



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

1317

Recepción 24/11/2022
Débora Guzmán Catalán
12.021-3
Trabajadora Social
Licenciado en Trabajo Social

24 NOV 2022

SOLICITUD DE VIÁTICO

Apellido Paterno	Santander
Apellido Materno	Carrasco
Nombres	Alex
Cédula de Identidad	
Correo Electrónico (Institucional o Personal)	
Grado	4
Cargo	Concejal

Motivo del cometido	Capacitación "XXVI Congreso Nacional Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile"
Lugar	Iquique- Pica
Fecha	30 de noviembre al 02 de diciembre 2022.
Valor viático	\$78. 621.-
N° de viáticos	3
Hora Inicio Cometido	Según programa
Hora Termino Cometido	Según programa
Total, viático	\$235.863.-
Fecha solicitud	23 de noviembre 2022.

Resolución Interna N° de fecha
Repartición: I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA



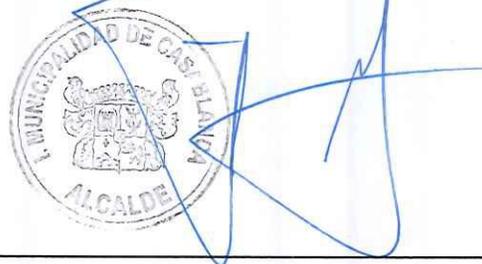
Nombre y firma jefe (a) directo (a):

Nombre y firma habilitado (a):

Alex Montomayor

Nombre y firma interesado (a):

V° B° **Alcalde** (Facultad delegada al Sr Administrador Municipal, mediante D.A N°5071 de fecha 22 de junio 2022)



BSC